



ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°24

En Villa Alegre, a 30 de marzo de 2026, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES** y la asistencia de los concejales, **LUIS ALEGRÍA, CESAR VALLEJOS YÁÑEZ, JUSTO REBOLLEDO ARAYA, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA Y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO. MINISTRO DE FE**, Secretaria Municipal **CLAUDIA BERRÍOS NILO**

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°326: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Pronunciamiento sobre Propuesta de Modificación Presupuestaria N°1, del departamento de salud municipal que indica:

INGRESOS Y GASTOS

N° 01

Aumento Ingresos a nivel de asignación

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
15	00	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	281.720
TOTAL					281.720

Disminución Ingresos a nivel de asignación

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
05	03	006	001	PERCAPITA	182.000
TOTAL					182.000

Aumento gastos a nivel de asignación

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	002	001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	27.817
21	02	002	001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	4.346



21	03	001	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	13.239
22	03	001	000	PARA VEHICULOS	2.086
22	06	001	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	20.000
22	06	005	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	774
22	06	999	000	OTROS	5.720
26	02	000	000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	4.432
29	05	002	000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	17.500
29	05	999	000	OTRAS	3.806
				TOTAL, GASTOS	99.720
				TOTAL, GENERAL	281.720

Acuerdo N°327: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Pronunciamiento sobre Propuesta de Modificación Presupuestaria N°4, la cual tiene por objeto la redistribución de recursos provenientes del Fondo de Equidad Territorial (Royalty) correspondiente al año 2025 que indica:

DISMINUIR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
215-22-05-001-902-000	ELECTRICIDAD - FONDO DE EQUIDAD TERRITORIAL	56.104
215-31-02-004-244-902	HABILITACION PISCINA ESTADIO MUNICIPAL - FONDO DE EQUIDAD TERRITORIAL	2.120
	Total	58.224

CREAR O SUPLEMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215.31.02.004.245.000	AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO SALA DE MUSCULACIÓN MUNICIPAL	25.000	Serv. A la comunidad.
215.31.02.004.246.000	MANTENCIÓN LUMINARIAS LED DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE	28.224	Serv. A la comunidad.
215.31.02.006.001.000	EQUIPAMIENTO SALA DE MUSCULACIÓN MUNICIPAL	5.000	Serv. A la comunidad.
	Total	58.224	



Acuerdo N°328: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Propuesta de Modificación Presupuestaria N°5, para incorporar al presupuesto municipal nuevos ingresos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), correspondientes a la cuota N° 1 del proyecto “Reposición Veredas Estación Villa Alegre”, identificado con ID 1-B-2025-69, que indica:

CREAR O SUPLEMENTAR ITEM INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
115.13.03.002.001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	53.140
Total		53.140

CREAR O SUPLEMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215.31.02.004.248.000	REPOSICIÓN VEREDAS ESTACIÓN VILLA ALEGRE	53.140	Serv. A la comunidad.

Acuerdo N°329: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, ratificación del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Centros Comunitarios de Cuidados, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, por un monto total de \$75.201.140 (setenta y cinco millones doscientos un mil ciento cuarenta mil pesos) por un periodo de 14 meses.

Acuerdo N°330: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, modificar la tabla para incorporar punto, al final de esta, referido a modificar horario de celebración de las sesiones ordinarias.

Acuerdo N°331: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, modificar fechas de celebración de las sesiones ordinarias del mes de abril de la siguiente forma: Sesión ordinaria N°50 fijada para el día 1, para que sea celebrada el 8 de abril. Sesión ordinaria N°51 fijada para el día 8, para que sea celebrada el 15 de abril. Sesión ordinaria N°52 fijada para el día 15, para que sea celebrada el 22 de abril.



Acuerdo N°332: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda probar, por cinco votos a favor de los concejales Luis Alegría, Justo Rebolledo, Eduardo Bustamante, María Teresa Pacheco y Alcalde Arturo Palma; y un voto en contra del concejal Cesar Vallejos, el horario de celebración de las sesiones ordinarias que estaban fijadas a las 9:00 horas para que se inicien a las 10:00 horas.

El presente instrumento emitido para las unidades solo para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

**Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre**